



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AVISA:

Que el día 29 de junio de 2017, se recibió denuncia anónima bajo radicado interno No 7461, exponiendo situaciones presuntamente irregulares frente a los pagos a contratistas por parte de la universidad de Cartagena. Por ello, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad en la atención del señalado requerimiento ciudadano, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indicado en el artículo 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar al denunciante lo siguiente:

Que mediante el presente aviso se le da respuesta de fondo al ciudadano en relación con la denuncia 7461 de 2017, en donde informa de presuntas irregularidades en los pagos a contratistas por parte de la universidad de Cartagena, en desarrollo del convenio interadministrativo suscrito entre esta y el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena, DADIS.

Para efectos de poner en conocimiento del querellante los resultados de la actuación, se publica, junto con el presente aviso, copia íntegra del respectivo informe de atención de denuncia. Con lo anterior queda surtida la respuesta de fondo al denunciante.

Se fija el presente aviso en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 27 de abril de 2018, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 04 de mayo de 2018

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena D. T y C., 26 ABR 2018

No. 110-PC- ~~No~~ 0001098
Al contestar cite este No.

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Cartagena- Bolívar

Asunto: *Respuesta de Fondo – Denuncia Radicada en esta entidad bajo el N° 7461 de 2017*

Con el fin de darle respuesta a la denuncia instaurada por usted, radicada en esta entidad bajo el No 7461 de 2017, por los hechos relacionados con las presuntas irregularidades en los pagos a contratistas por parte de la Universidad de Cartagena, en desarrollo del convenio interadministrativo suscrito entre esta y el Departamento Distrital de Salud de Cartagena, DADIS., anexo a la presente copia del informe de la atención de la denuncia, en el cual se detallan los resultados obtenidos.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN

Adjunto remitimos a usted el Formato de Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano, a fin se sirva diligenciarlo con base en la atención de la presente denuncia.

Una vez diligenciado puede ser enviado a la dirección del pie de página o al correo electrónico: quejasydenuncias@contraloriadebolivar.gov.co, de tal forma que basados en sus apreciaciones podamos implementar las acciones de mejoramiento a fin de lograr una mejor calidad en el Proceso de Participación Ciudadana.

Cordialmente,


Benjamín Azuero Angulo
Subcontralor Departamental

Proyectó: José de Arco Obeso - P.U. G02 Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

«Por Un Control Fiscal integral»

**INFORME DE ATENCION
DENUNCIA 7461 de 2017**

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena, abril de 2018

(e)

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



1. RESULTADOS ATENCION A LA DENUNCIA

1.1. Objeto de la denuncia

Denuncia radicada con el número 7461-2017 de fecha 29 de junio de 2017, presentada por un denunciante anónimo, y trasladada a este órgano de Control por la Contraloría General de la República, en la que hacen referencia a las presuntas irregularidades en los pagos a contratistas por parte de la Universidad de Cartagena, en desarrollo del convenio interadministrativo suscrito entre esta y el Departamento Distrital de Salud de Cartagena, DADIS.

1.2. Análisis Documental.

De acuerdo a la información allegada a este Órgano de Control por un denunciante anónimo, se procede a someter dicha denuncia a comité de Participación Ciudadana, el cual consideró que se atenderá a través del Área de Participación Ciudadana de este Órgano de Control.

Solicitamos mediante oficios 110-PC-0002792 de fecha 03/08/2017, a la Universidad de Cartagena, la siguiente información:

- Copia del Convenio interadministrativo suscrito entre la Universidad de Cartagena y el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena, DADIS.
- Relación de pagos efectuados a contratistas para cumplir con el desarrollo y ejecución de las obligaciones del convenio.

Del anterior requerimiento se recibe respuesta parcial por parte de la Universidad de Cartagena mediante oficio radicado en este Órgano de Control con el número 7906 a los 30 días del mes de agosto de 2017.

Seguidamente mediante oficio 110-PC-0003567 de fecha 27/09/2017, al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena-DADIS, la siguiente información:

- Copia de los informes del supervisor del DADIS, correspondiente al desarrollo del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito con la Universidad de Cartagena, por un valor de \$452.024.308.
- Copia de todos los comprobantes de pagos realizados a la Universidad de Cartagena por este concepto.





Del anterior requerimiento se recibe respuesta por parte del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena-DADIS, mediante oficio radicado en este Órgano de Control con el número 8215 a los 06 días del mes de octubre de 2017.

Se pudo observar en el informe final con corte a 31 de diciembre de 2016 presentado por la Directora Operativa de Salud Pública del DADIS, correspondiente a la ejecución del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la Universidad de Cartagena y El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS; señala taxativamente que *“...queda un saldo final pendiente por cancelar de un 30% del valor inicial del contrato y un 50% adicional correspondiente a la suma total de \$174.789.446.40 y una glosa total por actividades no ejecutadas correspondiente a la suma total de \$274.479.000. Luego, al realizar el descuento al saldo pendiente por pagar correspondiente a la Universidad de Cartagena realizar una devolución de \$99.689.553.60...”*

Por lo anterior se hizo necesario mediante oficios con números 110-PC-0004496 y 110-PC-0000099 de fechas 19/12/2017 y 25/01/2018, solicitar a la Universidad de Cartagena, la siguiente información:

1. Copia de la liquidación del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la Universidad de Cartagena y El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.
2. Certificación del estado actual de la ejecución del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la Universidad de Cartagena y El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.
3. Copia de todos los comprobantes de ingresos correspondientes a los recursos recibidos por la Universidad de Cartagena por concepto del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la Universidad de Cartagena y El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS.
4. Copia de los comprobantes de egresos de la Universidad de Cartagena, por concepto de devolución, al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, de actividades no ejecutadas, correspondiente al desarrollo del contrato interadministrativo No. 015 de fecha 20 de septiembre de 2016.

Del anterior requerimiento se recibe respuesta parcial por parte de la Universidad de Cartagena mediante oficio radicado en este Órgano de Control con el número 163 a los 08 días del mes de febrero de 2018.



Se pudo apreciar en el acta de liquidación bilateral del contrato interadministrativo No. 015 de 2016 y contrato adicional No. 001 del 2016 del contrato No. 015 del 2016 suscrito entre El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la Universidad de Cartagena, fechada a los 31 días del mes de agosto de 2017; señala taxativamente que "... De acuerdo al informe realizado por la supervisión del contrato, este manifiesta que la Universidad de Cartagena, ejecutó un 74.57% de las obligaciones contractuales consagradas en el contrato y que el Distrito cancelará el valor correspondiente descontando la glosa con su respectivo valor y conciliadas con la Universidad de Cartagena, que como ya se mencionó por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$148.164.000).

Atendiendo lo anteriormente expuesto y la evaluación final del contrato 015-2016 a 31 de diciembre de 2016 suscrito con la Universidad de Cartagena queda un saldo final pendiente por cancelar de un 30% del valor inicial del contrato y un 50% del adicional correspondiente a la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$174.789.446.40) y una glosa total por actividades no ejecutadas correspondiente a la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$148.164.000). Luego, al realizar el descuento al saldo pendiente por pagar corresponde a la Universidad de Cartagena un valor de VEINTISEIS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 26.625.446.40)..."

Como quiera que los recursos con los cuales se financió la ejecución del precitado convenio son del orden Distrital, se realizará el traslado correspondiente a la Contraloría Distrital de Cartagena por lo de su competencia, y sea este Órgano de Control que determine la efectiva ejecución del mismo.

RICHARD VILLAFANE ORTEGA
P. U. Área de Participación Ciudadana